

MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO

RESOLUCION EXENTA N° 309

SANTIAGO, 22 ENE 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; ; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; La resolución N° 170, de 13 de diciembre de 2011, que aprueba la modificación del Formato Tipo de Convenio Mandato para la Adquisición de Activos No Financieros: la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 72-15 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N°6, de 25 marzo de 2015; Resolución Exenta N°645, de 21 de abril de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 974 de 1 de junio de 2015, de este Gobierno Regional; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N°974, de 1 de Junio de 2015 de este Gobierno Regional, se aprobó el Convenio Mandato celebrado entre la Municipalidad de La Florida y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION VEHICULOS Y MAQUINAS OPERATIVAS, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA"** Código BIP N°30118897-0;

2° Que, de acuerdo al informe de reevaluación realizado por el Departamento de Preinversión y Proyectos de este Gobierno Regional relativo al proyecto **"ADQUISICION VEHICULOS Y MAQUINAS OPERATIVAS, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA"** Código BIP N°30118897-0, señala que al analizar la propuesta de la Unidad Técnica se observa que existe un desfase de tres años entre la admisibilidad del proyecto y su aprobación por lo que se hace necesario actualizar los requerimientos del proyecto y su aprobación, dentro del marco presupuestario disponible. El informe concluye que las modificaciones propuestas por la Unidad Técnica no alteran la naturaleza del proyecto ni contravienen con lo establecido en el Oficio Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, por lo tanto la solicitud de reevaluación queda aceptada y admisible;

3° Que, por Memorándum N° 2501, de 04 de diciembre de 2015, el Jefe de División de Análisis de Control de Gestión solicitó la modificación del referido Convenio Mandato, en atención a la modificación y reemplazo de partidas contempladas inicialmente en el proyecto, conforme a la reevaluación solicitada por la Unidad Técnica;

RESUELVO:

APRUEBASE modificación del Convenio Mandato celebrada el 21 de diciembre de 2015, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Florida, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION VEHICULOS Y MAQUINAS OPERATIVAS, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA"** Código BIP N°30118897-0, que se transcribe a continuación:

1568 2068



En Santiago de Chile, a 21 de diciembre de 2015, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAIN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, representada por su Alcalde, don **RODOLFO CARTER FERNANDEZ**, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackena N° 7210, comuna de La Florida, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 7 de mayo de 2015, el Gobierno Regional celebró un convenio mandato con la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, encomendando en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos procedentes para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION VEHICULOS Y MAQUINAS OPERATIVAS, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA”** Código BIP N°30118897-0. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 974, de 01 de junio de 2015, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula tercera del convenio ya individualizado, en el sentido de modificar y reemplazar el cuadro de inversión consignado en la letra a), quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	871.811.-
F.N.D.R.	VEHICULOS	298.298.-
TOTAL		1.170.109.-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar la Municipio, consta en sentencia de proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2012

Firmas: Rodolfo Carter Fernandez/ Alcalde/ Municipalidad de La Florida //Claudio Orrego Larraín/ Intendente/ Región Metropolitana de Santiago//.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAIN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MEL/RFE/MRT/AMM/MCC/FCR/eya
Distribución:

- Unidad Técnica
- Dpto. Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes





MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 21 de diciembre de 2015, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAIN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, representada por su Alcalde, don **RODOLFO CARTER FERNANDEZ**, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackena N° 7210, comuna de La Florida, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 7 de mayo de 2015, el Gobierno Regional celebró un convenio mandato con la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, encomendando en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos procedentes para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION VEHICULOS Y MAQUINAS OPERATIVAS, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA”** Código BIP N°30118897-0. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 974, de 01 de junio de 2015, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula tercera del convenio ya individualizado, en el sentido de modificar y reemplazar las partidas contempladas inicialmente en el proyecto, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	871.811.-
F.N.D.R.	VEHICULOS	298.298.-
TOTAL		1.170.109.-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar la Municipio, consta en sentencia de proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2012


RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


MEL/RZE/MRT/AMM/MCC/FCR/eya


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION JURIDICA